

Identificació de l'expedient: 2883/2025 3646

Assumpte: Aprovació ajuts socials BSGG_13_2025

Resolució Núm. Resolució: **2025/1852** - Data Resolució: **10/09/2025**

DECRETO DE ALCALDIA

Hechos

Vista la relación de gastos número BSGG/13/2025 por importe de 1.381,71 € correspondiente a ayudas socio-a los puntuales.

El equipo técnico ha valorado como idóneo el otorgamiento de la ayuda social puntual, de acuerdo con el informe técnico que consta al expediente.

Dado que dentro de las competencias básicas municipales, recogidas a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se contempla, en el artículo 25.2.e la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Dado que hay consignación suficiente para autorizar la aprobación de los gastos con cargo a la partida 40 23100 48400 del presupuesto del ejercicio de 2025.

De acuerdo con el que disponen los artículos 6.4 y 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio de prestaciones económicas de carácter social en cuanto a las prestaciones de urgencia social, y el Reglamento de prestaciones económicas de carácter social de Canet de Mar, aprobado el 17 de octubre del 2017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de ayudas sociales n.º BSGG/13/2025 en favor de los beneficiarios referidos en el cuadro adjunto, con endossament, si setercia, a los terceros que se indiquen:

RELACIO NUM.: BSGG/13/2025

DNI	CONCEPTE	IMPORT	ENDOSSATARI	DNI/NIF	Intervenció
████████	Habitatge-subministraments- combinats	221,01 €	C.F.N.B	████████	Suministres aigua i llum
████████	Habitatge-subministraments- AIGUA	221,70 €	AGBAR	A08000234	Deute contracte 10808197 C/Lledoners, 106 A 3er 1a Canet de Mar
████████	Odontol/oftalmo/ortopèdia/pròtesi	328,80 €	CLINICA RIJODI	B67073122	Pressupost NHC 4680
████████	Habitatge-reparacions	145,20 €	M.R.M SYS-TEMS OF CLEAN	54819911D	Manteniment posterior a neteja de xoc
████████	Tractaments terapèutics	465,00 €	EsMediacio, GIC	ESG66338658	Pressupost 90025-dup Sessions V.T. i A.B.
		1.381,71 €			

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación derivada del punto primero a la partida presupuestaria 40 23100 48400 del ejercicio corriente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución en el área de Intervención y Tesorería municipal.

Hacer constar que se ha fiscalizado esta relación de gastos en los términos recogidos en el artículo 219 del RDL 2/2004. Los anteriores gastos desprendido serán objeto de otra fiscalización llena a posteriori.

Canet de Mar, a la fecha de la firma electrónica